

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO la realización del Simposio-Jurídico “A Cien Años de la Presencia Permanente e Ininterrumpida de la Argentina en la Antártida”, declarada de Interés por Presidencia de la Nación mediante Resolución S.G. 660, Senado de la Nación Resolución S 1634/04, Gobierno Provincial Decreto N° 3539/04, Legislatura Provincial Resolución de Cámara N° 153/04, Concejo Deliberante de Ushuaia Resolución N°233/04 y Universidad Nacional de Córdoba Resolución N° 1545/04; Y

CONSIDERANDO

Que en el marco del mencionado evento se ha requerido de material para ser distribuido entre los disertantes y participantes del mismo, consistente en soporte digital conteniendo legislación correspondiente al temario en cuestión, gráfica protocolar e informativa (carpetas, dípticos, diplomas e invitaciones) y material de librería de uso común dentro del simposio.

Que por tal motivo corresponde autorizar el pago de las Facturas “B” N° 0003-00000084, por el monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en concepto de la grabación de 300 Compact Disc y “B” N° 0003-00000094, por el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de la grabación de 100 Compact Disc para ser distribuidos entre los disertantes y participantes del simposio, correspondientes a Cyber “El Sitio” de Hector IZARRA.

Que así también corresponde autorizar el pago de la Factura “B” N° 2-00091407, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00), correspondiente a Acuarela Librería, en concepto de 200 bolígrafos para los participantes del mencionado simposio; Factura “B” N° 0003-00001062, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO (\$ 205,00), correspondiente a MASTER'S Informática S.R.L., en concepto de un cartucho color HP 57 y un cartucho tinta negra HP 56 y efectuar el pago de los Comprobantes Internos “X” N° 0014-00007625, por el monto de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 118,80) y “X” 0014-00007635, por el importe de PESOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 29,70), correspondientes a Librería RAYUELA, en concepto de 5 resmas de 100 hojas cada una de papeles ilustración destinada a la impresión de diplomas para los participantes de dicho evento.

Que por tal motivo corresponde autorizar el pago de la Factura “B” N° 0001-00000828, por el monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.825,00), correspondiente a Estudio AST, en concepto de 300 afiches A3 color impresión p/almuerzos y cenas digital color, 25 diplomas personalizados digital fotografico color para ser entregados a los panelistas y 700 díptico color impresión digital A4 destinados al Simposio Científico-Jurídico.

Que se han tomado los recaudos administrativos necesarios de acuerdo a los aportes que realizaran las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, como así también el Gobierno de la Provincia y el presupuesto propio de esta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 0002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

///...2.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

.../112.-

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las Facturas "B" N° 0003-00000084, por el monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en concepto de la grabación de 300 Compact Disc y "B" N° 0003-00000094, por el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en concepto de la grabación de 100 Compact Disc para ser distribuidos entre los disertantes y participantes del simposio, correspondientes a Cyber "El Sitio" de Hector IZARRA. y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 2-00091407, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00), correspondiente a Acuarela Librería, en concepto de 200 bolígrafos para los participantes del mencionado simposio.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0003-00001062, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO (\$ 205,00), correspondiente a MASTER'S Informática S.R.L., en concepto de un cartucho color HP 57 y un cartucho tinta negra HP 56

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR y efectuar el pago de los Comprobantes Internos "X" N° 0014-00007625, por el monto de PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 118,80) y "X" 0014-00007635, por el importe de PESOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 29,70), correspondientes a Librería RAYUELA, en concepto de 5 resmas de 100 hojas cada una de papel ilustración destinada a la impresión de diplomas para los participantes de dicho evento.

ARTÍCULO 5º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00000828, por el monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.825,00), correspondiente a Estudio AST, en concepto de 300 afiches color A3 impresión digital, 700 carpetas A4 color con doble bolsillo impresión digital tapa y contratapa, 450 invitaciones almuerzos y cenas digital color, 25 diplomas personalizados digital fotográfico color para ser entregados a los panelistas y 700 díptico color impresión digital A4 destinados al Simposio Científico-Jurídico.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partidas correspondientes.

ARTÍCULO 7º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

402 / 04

